



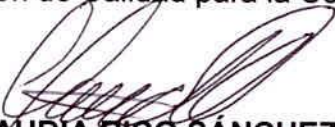
Cuernavaca, Mor. a 4 de Septiembre del año 2013.
Oficio Núm. DGCM/989/2013.

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E

Por este medio, envié adjunto al presente escrito en forma impresa y por medio electrónico, el Anteproyecto de los costos de las cuotas escolares aprobadas por la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, a efecto de que esa Entidad Pública emita el Dictamen correspondiente, y en su caso la exención de manifiesto de impacto regulatorio y con ello, estar en posibilidad de publicarlo en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, lo anterior de conformidad con lo establecido en lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONALEP, “Educación de Calidad para la Competitividad”



LIC. CLAUDIA RICO SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONALEP- MORELOS



C.c.p. C.P. LUZ MARÍA MARTÍNEZ BENÍTEZ.- Comisaria Pública en Conalep Morelos. Para conocimiento.

DGCM/MARA



3



Secretaría de Educación

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos Tercera Sesión Ordinaria 2013 de la Honorable Junta Directiva

En las oficinas de la Dirección General de Conalep Morelos de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día 14 de Junio del año dos mil trece, reunidos los integrantes de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos; se hace constar que de la sesión celebrada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Asunto del numeral del Orden del Día:
1. Aprobación del orden del día.

ACUERDO: 1.ORD. III.13. La Honorable Junta Directiva aprueba el Orden del Día.

Asunto del numeral del Orden del Día:
5.1 Conocimiento al avance y aprobación de la primera modificación presupuestal al 31 de marzo de 2013.

ACUERDO: 1.ORD. III.13. La Honorable Junta Directiva aprueba el avance y primera modificación presupuestal al 31 de marzo de 2013. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como en las fracciones II y VII del artículo 10 del Decreto de Creación y fracciones II y VIII del artículo 9 del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, se presenta y solicita a esta H. Junta Directiva.



Plutarco Elías Calles No. 13, Col. Club de Golf,
C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43,
318 03 87 y 312 55 08



ER-0675/2003
Certificado conforme a los
requisitos de la norma
ISO 9001:2008

NUEVA
VISIÓN



Asunto del numeral del Orden del Día:

5.2 Aprobación de las Cuotas Escolares para el Ciclo Escolar 2013-2014 en los Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.

ACUERDO: 2.ORD. III.13. La Honorable Junta Directiva aprueba las Cuotas Escolares para el Ciclo Escolar 2013-2014 en los Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos. - De conformidad con el artículo 13 del Decreto de Creación del Colegio, corresponden al Director General las siguientes atribuciones:
XII. Administrar de forma directa el manejo y aplicación de los ingresos propios que genere el organismo, previo conocimiento de la Junta Directiva.

Asunto del numeral del Orden del Día:

5.3 Aprobación del Estímulo al personal del Plantel Conalep Jiutepec por haber obtenido la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2008

ACUERDO: 3.ORD. III.13. La Honorable Junta Directiva aprueba del Estímulo por única vez al personal del Plantel Conalep Jiutepec por haber obtenido la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2008.- De conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 10 del Decreto de Creación del Colegio en relación con lo dispuesto en las fracciones I y VIII del artículo 9 del Reglamento Interior del Colegio.

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

CUOTAS ESCOLARES DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA 2013-2014

CONCEPTO	CICLO ESCOLAR 2013-2014
I. CUOTA ÚNICA SEMESTRAL INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	
Cuota Escolar	982.00
Fondo de Titulación	131.00
Seguro Estudiantil	60.00
TOTAL	1,173.00
II. EXÁMENES	
Especiales de Regularización (Sólo para Planes de Estudio anteriores a 2003)	123.00
III. REGULARIZACIÓN ACADÉMICA	
ASESORÍAS COMPLEMENTARIAS (POR MÓDULO)	
Intersemestrales	80.00
Semestrales	308.00
IV. CURSO PROPEDEÚTICO	300.00
V. PRÁCTICA CLÍNICA	1,158.00
VI. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS DE MANERA AUTODIDACTA	
Evaluación por Módulo	123.00
VII. EVALUACIÓN CON FINES DE READMISIÓN	
Evaluación por Módulo	123.00
VIII. TITULACIÓN	
Protocolo de Titulación	123.00
X. EXAMEN DE ADMISIÓN (**)	
Plantel Cuautla	300.00
Plantel Cuernavaca	300.00
Plantel Jiutepec	300.00
Plantel Temixco	300.00
Plantel Tepoztlán	250.00
XI. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO AUXILIAR O TÉCNICO BÁSICO (Sólo Planes de Estudio 2003)	123.00
XII. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE COMPETENCIA PROFESIONAL CONALEP	123.00
XIII. REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	61.00
XIV. EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS (*)	123.00
XV. CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON CALIFICACIONES	32.00
XIV. CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	
Mínimo	450.00
Máximo	708.00

(*) Se refiera al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el Certificado de Terminación de Estudios ha sido robado, extraviado o deteriorado.

LAS CUOTAS ESCOLARES FUERON APROBADAS DURANTE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU ACUERDO 2.ORD.II.13 CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL AÑO 2013. ESTAS CUOTAS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2013.